



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL N° 511

Mariano Melgar, **02 SEP 2013**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL MARIANO MELGAR EN SESIÓN DE
FECHA 26-07-2013

VISTO:

El Informe N° 072-2013-RRCC-GDS-MDMM, de la División de Registro Civil y Cementerio, sobre exoneración de pago de derechos por concepto de Matrimonio Civil y publicación del Edicto Matrimonial en la actividad programada: "Matrimonio Civil Comunitario 2013", organizada con motivo del XLVIII de la Creación Política del Distrito Mariano Melgar.

Y CONSIDERANDO:

Que; los Gobiernos Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, según el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que; el Concejo Municipal tiene competencia para crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley, según lo dispone el Art. 9° Inc. 9) de la Ley N° 27972, que se formaliza mediante Ordenanza Municipal.

Que; para fortalecer la unión familiar, la Municipalidad ha programado dentro de sus actividades con motivo del XLVIII de la Creación Política del Distrito, el "Matrimonio Civil Comunitario 2013", para lo cual se debe otorgar facilidades a los contrayentes, con la exoneración del pago de los derechos por concepto de Matrimonio Civil y publicación del Edicto Matrimonial, valorando el Informe N° 072-2013-RRCC-GDS-MDMM, de la División de Registro Civil y Cementerio.

Por estos fundamentos, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA:
EXONERACIÓN DE DERECHOS**

ARTÍCULO ÚNICO: EXONERAR, del pago de los derechos por concepto de Matrimonio Civil y Publicación del Edicto Matrimonial a cargo de la Municipalidad, a favor de los contrayentes participantes en el "Matrimonio Civil Comunitario 2013", programado por la Municipalidad, como una de las actividades con motivo del XLVIII Aniversario de Creación Política del Distrito Mariano Melgar.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
[Firma]
Abog. Jaqueline Fiorella Delgado Del Carpio
C.A.A. 6827
Jefa de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
[Firma]
Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE